Capiatá, 20 de diciembre de 2022

DECLARACIÓN JURADA DE FORMALIZACIÓN DE CONTRATO

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Resolución DNCP Nº 3893/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA EMISION DE LOS CÓDIGOS DE CONTRATACIÓN" en referencia al Contrato Nº 99/2022 "REPARACIONES DE UN BLOQUE DE TRES AULAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 7905 "EL SALVADOR"" suscripto con la empresa ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES de ROMAN IBARS con RUC Nº 1256450-8, teniendo en cuenta que, el Art. 3º de la misma dispone:

*"**Del plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC).***
A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos licitatorios regidos por la Ley N° 2051/03, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones:

a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud".

Al respecto, esta Unidad expone con carácter de declaración jurada cuanto sigue:

En cumplimiento de la disposición señalada, esta Unidad manifiesta que la contratante ha procedido bajo su exclusiva responsabilidad a la formalización del contrato antes del plazo previsto en la normativa debido a la urgencia para la ejecución de las obras objeto del contrato a fin de precautelar el interés superior de los niños, por tratarse de reparaciones de aulas en la institución educativa cuyos trabajos requieren la urgente intervención institucional en la estructura edilicia ya que de no procederse en tiempo y forma ésta situación podría acarrear más daños en las aulas afectadas y en consecuencia ésta situación repercutirá en la integridad física de los mismos en el retorno a clases, y por otro lado, a fin de dar cumplimiento al cronograma previsto teniendo en cuenta que la financiación de la misma se halla programada con recursos del presupuesto 2022, razón por la cual debe ser desarrollada sin mayores contratiempos a fin de poder concluirse en el plazo establecido.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Juana Mary Acuña Quiroz
Directora de UOC
Municipalidad de Capiatá